

# Sesion 9.<sup>a</sup> ordinaria en 27 de Junio de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANFUENTES

## SUMARIO

Acta de la sesion anterior.— Cuenta.—El señor Devoto presta el juramento reglamentario para incorporarse a la Sala como Senador por Bio-Bio —Los señores Espinosa Pica i Montt hacen algunas observaciones sobre la eleccion de Cautin.—El señor Cifuentes manifiesta los fundamentos del voto que dará sobre estas elecciones.—Se pone en discusion la eleccion de Valdivia.—El señor Secretario hace la relacion de las reclamaciones formuladas contra la validez de esa eleccion.—El señor Figueroa hace indicacion para que se anule la votacion en aquellas mesas de las cuales fueron espulsados los apoderados de uno de los candidatos —El señor Sánchez Masenlli sostiene la correccion de las votaciones i la perfecta legalidad de su propia eleccion.—Queda clausurado el debate, i a pedido del señor Castellon se deja la votacion para la sesion próxima.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se procede a votar la eleccion de Cautin.—Es desechado el proyecto de acuerdo que ordena completar la eleccion haciendo funcionar algunas mesas que no funcionaron el 4 de marzo, i es aprobado el proyecto que acepta la eleccion del señor Espinosa Pica como Senador de esa provincia por el período 1906-1912.—Se pone en discusion la eleccion de Chiloé.—El Secretario comienza la relacion de los antecedentes.—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Lazcano, Fernando
Besa, Arturo	Mac Iver, Enrique
Castellon, Juan	Matte Pérez, Ricardo
Cifuentes, Abdon	Montt, Pedro
Charme, Eduardo	Puga Borne, Federico
Devoto A., Luis	Rozas, Ramon Ricardo
Eastman, Adolfo	Sánchez M., Dario

Escobar, Ramon	Silva Ureta, Ignacio
Espinosa Pica, M.	Tocornal, José
Fernández Concha, D.	Valdes Valdes, Ismael
Figueroa, Javier A.	Vial, Leonidas
Infante, Pastor	Villegas, Enrique
Irarrázaval, Cárlos	

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 8.<sup>a</sup> ORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 1906

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Eastman, Escobar, Espinosa Pica, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Tocornal i Villegas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública en que acusa recibo del que se le dirigió a nombre del señor don Ramon Ricardo Rozas, Senador de Llanquihue, sobre diversas peticiones relativas a creaciones de escuelas, i participa que ha ordenado pasar los que se refieren a la creacion de una escuela mista en Rio Chico, en informe al visitador de escuelas respectivo.

Se mandó archivar.

Una mocion de los señores Matte Pérez i Balmaceda en que proponen un proyecto de lei que tiene por objeto conceder una pensión anual de seiscien-

tos pesos a doña Ana Luisa Freire, v. de Carvallo, por los servicios de su abuelo el capitán jeneral don Ramon Freire.

Pasó en informe a la Comision de Guerra.

En seguida el señor Balmaceda dijo que, no habiéndose presentado nuevos informes, respecto de las elecciones que se hallaban pendientes, i como estábamos a 26 de junio i era necesario que el Senado entrara ya a ocuparse desde el 1.º de julio próximo, si fuera posible, de los diversos negocios que estaban pendientes de su consideracion, creia conveniente que se acordara proceder desde luego a discutir con o sin informe de Comision, las elecciones correspondientes a las provincias de Cautin, Valdivia i Chiloé. Terminó haciendo indicacion en este sentido..

El señor Figueroa impugnó esta indicacion espresando que, a su juicio, se podria entrar al estudio de los asuntos pendientes, sin perjuicio de que se tratara de las elecciones a medida que se presentasen los informes correspondientes, i para ello podria señalarse un plazo dentro del cual debieran estos informes ser evacuados.

Habiendo el señor Balmaceda insistido en su indicacion, se consultó a la Sala acerca de ella i resultó aprobada por doce votos contra cuatro, habiéndose abstenido de votar los señores Espinosa Pica i Matte.

En consecuencia, se puso en discusion la eleccion de Senador por la provincia de Cautin, conjuntamente con las reclamaciones deducidas en contra de la misma.

A peticion del señor Figueroa se procedió a dar lectura a los antecedentes.

Durante el curso de ella manifestó el señor Montt que era mui difícil formar concepto cabal en asuntos de esta naturaleza por la simple lectura de los espedientes, i que estimaba preferible suspenderla a fin de dar tiempo al Secretario para estudiar todos los documentos, i de que en seguida se hiciera

al Senado una relacion de su contenido.

Esta idea insinuada por el señor Senador de Santiago, se dió por aprobada tácitamente, i despues de algun ligero debate, se acordó suspender la sesion por una hora con el objeto que se ha espresado.

A las cuatro treinta se reabrió la sesion.

A propuesta del señor Cifuentes, aceptada por asentimiento unánime de la Sala, se acordó devolver a los juzgados de su oríjen, todos los espedientes judiciales tramitados en los departamentos de la provincia de Maule, con motivo de las reclamaciones de nulidad deducidas contra las elecciones de Senador por dicha provincia.

En seguida se procedió a hacer la relacion del contenido de las dos reclamaciones de nulidad deducidas contra la eleccion de Senador de Cautin, lo mismo que el de las contra-informaciones respectivas i demas documentos que se han acompañado.

Terminada dicha relacion i habiendo dado la hora acordada para efectuar la votacion relativa a la eleccion de Bio Bio, se procedió a consultar a la Sala acerca de esta eleccion.

A peticion del señor Besa, i despues de algunas observaciones hechas por el señor Sánchez, se acordó consultar separadamente al Senado respecto de cada uno de los artículos contenidos en el proyecto de acuerdo formulado por la mayoría de la Comision informante, i a pedido del señor Castellon, la votacion se hizo nominalmente.

El resultado fué como sigue:

El artículo 1.º fué aprobado por veinte votos contra dos.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Besa, Cifuentes, Charme, Eastman, Escobar, Espinosa, Fernández Concha, Infante, Irrázaval, Lazcano, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Tocornal, Villegas i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Castellon i Mac Iver.

Se abstuvo de votar el señor Figueroa.

El artículo 2.º fué aprobado por diecisiete votos contra seis.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Cifuentes, Eastman, Escobar, Espinosa, Fernández Concha, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Matte, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Tocornal, Villegas i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Besa, Castellon, Charme, Figueroa, Mac Iver i Montt.

El artículo 3.º fué aprobado por veinte votos contra tres.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Besa, Cifuentes, Eastman, Escobar, Espinosa, Fernández Concha, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Tocornal, Villegas i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Castellon, Charme i Figueroa.

Al consultarse a la Sala sobre el artículo 4.º, el señor Mac Iver llamó la atención a que no era aceptable la redacción que se le había dado. Por asentimiento unánime acordóse modificar esa redacción en los términos en que mas adelante se copia. En esta forma el artículo resultó aprobado por veinte votos contra dos.

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Besa, Cifuentes, Charme, Eastman, Escobar, Espinosa, Fernández Concha, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Matte, Montt, Puga Borne, Rozas, Sánchez Masenlli, Silva Ureta, Tocornal, Villegas i Presidente.

Votaron por la negativa los señores Castellon i Mac Iver.

Se abstuvo de votar el señor Figueroa.

El tenor del proyecto de acuerdo aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Rectifícase el escrutinio practicado por las juntas que funcionaron en Los Anjeles en los días 6 i 14 de marzo. Impútense al candidato don Luis Devoto A. los mil cuatrocien-

tos treinta i seis votos que se asignaron a don Luis Devoto, i los sesenta i cuatro votos que se asignaron a don Luis A. Devoto.

Art. 2.º Deséchanse las reclamaciones formuladas en Mulchen por don Aparicio Lizama i don Manuel Larenas.

Art. 3.º Deséchanse igualmente las reclamaciones deducidas ante el Juzgado de Letras de Nacimiento por don Santiago Pérez.

Art. 4.º Apruébase la eleccion de don Luis Devoto A., como Senador por la provincia de Bio-Bio, para el período comprendido entre 1906 i 1912.»

En seguida se entró a tratar de la eleccion de Senador por la provincia de Cautin.

Habiendo el señor Presidente ofrecido la palabra para que usara de ella algun señor Senador que deseara hacerlo en representacion del candidato interesado, don Ascanio Bascuñan Santa María, el señor Mac Iver hizo algunas breves consideraciones en órden a la manera cómo se habia hecho la calificacion de las elecciones por el Honorable Senado, i dado el concepto que Su Señoría tiene formado a ese respecto, dijo que creia escusado entrar a discutir sobre la eleccion a que se ha hecho referencia.

El señor Balmaceda contestó las apreciaciones hechas por el señor Senador de Atacama.

En seguida el señor Espinosa Pica, confirmando la esposicion hecha por Su Señoría en un memorándum que ha presentado ante la segunda Comision, dió algunas esplicaciones para desvanecer los fundamentos de las reclamaciones entabladas contra su eleccion como Senador por la provincia de Cautin, i terminó haciendo presente que, en su sentir, no habia motivo que justificara una repeticion de dicha eleccion.

No solicitó la palabra ningun señor Senador para rectificar hechos.

El señor Balmaceda espresó que para la votacion debia formularse un proyecto de acuerdo aprobatorio de la eleccion de Cautin.

El señor Presidente contestó que la

Mesa habia redactado ese proyecto de acuerdo en los términos siguientes:

«Artículo único.—Apruébase la eleccion del señor don Maximiliano Espinosa Pica como Senador por la provincia de Cautin para el período constitucional de 1906 a 1912.»

El señor Montt llamó la atencion a la conveniencia de que se consultara previamente al Senado acerca de si debia o nó completarse dicha eleccion en las nueve mesas que no funcionaron en las comunas de Nehuentué i Bajo Imperial.

El señor Presidente dijo que no habia inconveniente, por su parte, para que se hiciera la consulta que solicitaba el señor Senador de Santiago.

Quedó con esto cerrado el debate sobre la eleccion de Cautin, i a peticion del señor Mac Iver se reservó la votacion para el día de mañana a las cinco de la tarde.

Se levantó la sesion.»

### Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente informe de la Segunda Comision de Elecciones:

«Honorable Senado:

La Comision segunda de Elecciones que tuvisteis a bien designar en la sesion preparatoria de 15 de mayo último, a la cual corresponde informaros acerca de la eleccion de Senadores verificada en la provincias de Arauco, Bio-Bio, Malleco, Cautin, Valdivia, Llanquihue i Chiloé, ha examinado los antecedentes relativos a la eleccion practicada en la provincia de Cautin, de los cuales aparece que en la votacion del 4 de marzo último dejaron de funcionar en las comunas de Bajo Imperial i de Imperial o Nehuentué, nueve juntas receptoras que tienen mas de mil trescientos inscritos. Este número de electores influye en la eleccion de Senador, porque la mayoría que dan los poderes al señor don Maximiliano Espinosa Pica sobre el señor don Ascanio Bascuñan Santa María es solo de quinientos veinte votos. Antes de que el Honorable Senado se pronuncie acerca de la eleccion es in-

dispensable completarla, ordenando al efecto que funcionen dichas mesas.

En consecuencia, la Comision tiene el honor de proponeros el siguiente

### PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Procédase a completar la eleccion de Senador verificada en la provincia de Cautin el 4 de marzo último, en las secciones de las comunas de Bajo Imperial i de Imperial o Nehuentué en que no funcionaron las juntas receptoras.»

Sala de Comisiones, 1.º de junio de 1906.—*Enrique Mac Iver.*»

2.º Del siguiente oficio del Secretario de Comisiones:

«Santiago, 23 de junio de 1906.—Hecha ya la distribucion de sobres, cuadernos para firmar i formularios de actas destinados a la eleccion de electores de Presidente de la República, me creo en el deber de dar cuenta a V. E. de la manera como se ha efectuado el trabajo i de las dificultades con que se ha tropezado en la práctica para dar oportuno i correcto cumplimiento a las prescripciones de la lei, a fin de que, modificando o adicionando la disposicion legal que encomienda a la Secretaría del Senado hacer esta distribucion, puedan evitarse esas dificultades en lo futuro i hacerse el reparto en condiciones mas perfectas i con mayor oportunidad.

Con arreglo a lo que prescribe la lei de elecciones en su artículo 45, la Comision de presidentes i vice presidentes de ambas Cámaras se reunió el día 25 de abril, a la una de la tarde, i acordó hacer preparar i distribuir el número de sobres, cuadernos para firmas i formularios de actas correspondientes a todas las secciones del registro electoral de la República; encomendó al secretario de comisiones que solicitara del Ministerio del Interior los datos necesarios para conocer, con entera certeza, el número de secciones en que está dividido el registro electoral en cada subdelegacion, i le facultó para contratar en las mejores condiciones posibles la impresion de dichos documentos. Como el

dato requerido no existiera en el Ministerio del Interior ni en la oficina central de estadística, hubo necesidad de dirigir a todos los alcaldes una circular en que se les pedia que comunicaran con la mayor prontitud posible qué subdelegaciones formaban el respectivo territorio comunal i en cuántas secciones estaba dividido el registro electoral en cada una de ellas. A pesar de recomendarse especialmente una respuesta pronta, quince días despues de esta circular, que fué despachada el 26 de abril, todavía no se habia recibido contestacion de mas de la mitad de las municipalidades, i entre tanto, no podia contratarse con ninguna imprenta, porque no se tenia el dato cierto del número de piezas que se necesitaba confeccionar ni cuántos cambios en los números de subdelegaciones i secciones tenia que hacerse en el curso de la impresion, factor que era de todo punto indispensable conocer para que la imprenta pudiera fijar su precio, ya que no se trataba de una impresion corriente i uniforme sino de un trabajo especialísimo en que la composicion del membrete tiene que ser diferente e irse cambiando para cada provincia, para cada departamento, para cada subdelegacion i para cada seccion, lo cual hace que esta tarea sea sumamente delicada i engorrosa.

En vista de que las contestaciones de los alcaldes demoraban en llegar i que otras venian con datos incompletos, deficientes o manifiestamente erróneos, se dirijieron reiterados telegramas a los alcaldes remisos i a los intendentes i gobernadores respectivos pidiéndoles una rápida contestacion, que en la mayor parte de los casos fué dada por telégrafo, de lo cual se han orijinado algunos errores, casi inevitables, en las comunicaciones telegráficas.

En todos estos trámites preliminares habia llegado el 20 de mayo sin que todavía estuvieran los datos completos, mientras tanto en la secretaría se iban recopilando i clasificando a medida que llegaban i se iban confeccionando formularios especiales destinados a la im-

prenta en forma tal, que la impresion de los documentos se hiciera correctamente, haciendo fácil su clasificacion o distribucion por comunas.

Con los datos incompletos recibidos i haciendo un cálculo aproximado de los que faltaba, se pidieron propuestas a tres de las principales casas impresoras de Santiago, de las cuales una contestó que no podia tomar el trabajo a su cargo por que para ejecutarlo cumplidamente i en las condiciones en que se le pedia, necesitaba a lo ménos noventa días de plazo. Las otras dos presentaron propuestas comprometiéndose a tener entregada la totalidad de las piezas en veinticinco días. Se aceptó la propuesta mas baja, hecha por la misma casa impresora que ejecutó el trabajo para las elecciones de marzo, i comenzó la obra el día 21 de mayo. Inició la entrega el 30 del mismo mes i desde esa fecha se empezó tambien en la secretaría la tarea de timbrar cada pieza en todas sus fojas, empaquetar, sellar, lacrar i remitir a cada Municipalidad el número de piezas correspondiente.

Por mas empeño que la casa impresora ha puesto en cumplir exactamente su contrato, trabajando de noche i aun en días festivos no alcanzó a tener entregado en veinticinco días la totalidad de los documentos.

A pesar del minucioso cuidado que se ha puesto en la clasificacion i reparto, no ha sido posible evitar lijeros errores, extravíos de paquetes i otros percances análogos, que felizmente han podido subsanarse con oportunidad en su mayor parte.

La entrega por la imprenta i la distribucion por la Secretaría se comenzó por las provincias mas lejanas del norte i del sur del territorio.

El mismo día 30 de mayo en que la imprenta inició la entrega, se franquearon en el correo catorce paquetes con los útiles destinados a las provincias de Tarapacá i Antofagasta, i al día siguiente se depositaron en la misma oficina once paquetes mas destinados a la provincia de Chiloé.

Se dejó para el último la preparacion

i distribucion de los útiles destinados a la alcaldía de Santiago, en vista de que sin inconveniente ni perjuicio alguno podia hacerse la entrega hasta fecha mas avanzada. Por esta causa dicha alcaldía recibió los útiles electorales solo el dia 20 del actual.

Puedo asegurar a V. E. que en la preparacion, clasificacion i reparto de estos efectos se ha gastado todo el celo i actividad posible, i como encargado de este trabajo, he podido convencerme de que el plazo de dos meses fijado por la lei de elecciones es insuficiente para preparar i distribuir estos útiles con la anticipacion de un mes que la misma lei establece, i que es indispensable observar para que pueda salvarse oportunamente cualquier estravío, error u omision que pudiera cometerse.

Hai que considerar que el número de piezas que para cada eleccion jeneral se debe preparar, clasificar, sellar, empaquetar i distribuir es considerable i que el trabajo es sumamente delicado i minucioso, pues es necesario, al recibir de la imprenta i ántes de enviar cada remesa, contar las piezas recibidas i verificar un exámen escrupuloso de las que se remiten para evitar que vayan a una municipalidad documentos que corresponden a otra, muchas veces del mismo nombre, o que se envíe mayor o menor número de documentos que el que corresponde.

Para la eleccion próxima se han distribuido trescientos veintiocho paquetes, con el siguiente número total de piezas:

Sobres para actas. . . .	3,460
Sobres para votos. . . .	3,460
Cuadernos para firmas . .	3,468
Formularios de actas . . .	10,380

Todos estos documentos, en conformidad a la lei, han sido sellados en la Secretaría en cada una de sus hojas con el timbre seco especial que se usa para este objeto, i se han remitido a los primeros alcaldes en paquetes atados, lacrados i sellados.

En resúmen, por la dificultad de reunir los datos preliminares indispensables, ha tenido que hacerse en solo veinticinco dias la impresion de todos los documentos, el estampado de sesenta i nueve mil doscientos noventa i seis sellos (cada cuaderno de firmas tiene doce fojas i cada acta dos, todos sellados); se han confeccionado trescientos veintiocho paquetes atados, lacrados i sellados i se han enviado por correo a las respectivas municipalidades con el correspondiente oficio de remision.

La atencion urjente de este trabajo, sin aumento alguno en el personal de la Secretaría, han hecho naturalmente que se resientan algunos de los servicios ordinarios de la oficina que han tenido que postergarse o desatenderse.

En vista de esta esperiencia, me permito recomendar a V. E. la idea de modificar la lei de elecciones, disponiendo que tres meses ántes de cada eleccion jeneral, el Ministro del Interior ponga en conocimiento del Presidente del Senado, el número de secciones en que esté dividido el registro electoral en cada una de las subdelegaciones de toda la República por provincias, departamentos i municipalidades, i que con la misma anticipacion de tres meses se reuna la Comision de presidentes i vice-presidentes para hacer preparar i distribuir los útiles electorales en conformidad a los datos que el Ministerio del Interior hubiere suministrado.

Ampliando así de dos a tres meses el plazo fijado en la lei i ordenando que de antemano se tengan preparados los datos estadísticos necesarios, podrá hacerse la impresion i distribucion sin apuro alguno i sin temor de que se cometan errores casi inevitables en trabajos precipitados. Podrá, ademas, obtenerse de las casas impresoras precios mas bajos que si se ven urjidas por un plazo que las obliga a trabajar de noche i de dia i en dias festivos.

Dios guarde a V. E.—*Daniel Valenzuela Pérez*, Secretario de Comisiones.»

**Juramento**

El señor SANFUENTES (Presidente).—El señor Senador por Bio Bio puede pasar a prestar juramento.

*Prestó juramento el señor Devoto i quedó incorporado a la Cámara.*

**Eleccion de Cautin**

El señor ESPINOSA PICA.—Antes de que el Senado éntre a la discusion de la eleccion de Valdivia, deseo hacer una lijera rectificacion sobre un hecho a que aludí ayer al tratarse de la eleccion de Cautin. Como la discusion me tomó un poco de sorpresa, no alcancé a revisar todos mis apuntes.

Manifestaba ayer que en la mesa de Bajo Imperial que funcionó en las últimas elecciones de Senador habian sufragado noventa i nueve electores. Revisando mis apuntes, veo que solo fueron cincuenta i seis, dato que puede comprobarse en el espediente.

Esto tiene su importancia, porque el honorable Senador por Santiago señor Montt, tomando por base el número de votantes en esa mesa, deducia que existia un total crecido de votantes que no habian sufragado, total que superaba a la diferencia de votos existentes entre ambos candidatos.

Sobre este punto ha llegado a mis manos un telegrama, publicado en el «Mercurio», en el que se da cuenta de la eleccion habida recientemente en Bajo Imperial. Como sabe el Senado, a estas elecciones se ha prestado escepcional interes por los partidos, i es de suponer que a ellas se llevara el mayor número de fuerzas posible.

Comunicando el señor Duhalde, desde Bajo Imperial, al señor Urrutia en Santiago, el resultado de la eleccion, le dice lo siguiente:

«Resultado de las cuatros mesas restantes: Saavedra, ciento veinticinco votos; Anguita, cincuenta i cinco; Verdejo, treinta i uno; Urrutia, treinta i uno; Varas, treinta i uno.»

Este es el resultado obtenido en las

cuatro mesas de Bajo Imperial, que, como se ve, arrojan un total de doscientos setenta i tres votos, lo que representa ochenta i siete votantes en las cuatro mesa. Tomando por base esta cifra, se puede calcular que aun computando las cinco mesas restantes no sube de doscientos el número de votantes.

Esta es la verdadera situacion de hoi dia en la comuna de Bajo Imperial, i, como se ve, suponiendo que todos esos votos hubieransido para mi contendor en las elecciones de marzo, ellos no habrian superado la mayoría que obtuve sobre él.

He creido conveniente agregar estos datos para que, en vista de ellos, pueda el Senado formar un concepto mas cabal de las cosas.

El señor MONTT.—Yo aludí ayer a la cifra de noventa i nueve sufragantes solamente porque se la oí al honorable Senador, pues no conozco el espediente, i naturalmente, deduje de ella las consecuencias que lójicamente podian derivarse.

I ya que me hago cargo de esta observacion, creo del caso recordar que el artículo 113 de la lei de elecciones dice que cuando se anula la eleccion de algun departamento, debe repetirse esa eleccion, si el candidato no queda con mayoría absoluta, i agrega que «para computar esta mayoría se sumará la totalidad de votos emitidos válidamente i la totalidad de los inscritos en el departamento cuya eleccion se haya anulado».

Esta es la disposicion que se aplica por analogía cuando no ha habido eleccion en alguna mesa. Las mesas que no funcionaron en el presente caso son nueve, que tienen mil doscientos a mil trescientos inscritos.

El señor ESPINOSA PICA.—No consta eso en el espediente.

El señor MONTT.—Pero como se sabe que no hai segunda mesa sino cuando la primera está llena, es evidente que por lo ménos las ocho primeras mesas o rejistros tienen ciento cincuenta inscritos; por eso, suponiendo que la última mesa no tuviera los ciento cincuenta, el total de inscritos seria siempre de mas de mil

doscientos, cifra superior a la diferencia de votos que hai entre los dos candidatos.

Segun oí ayer al honorable Senador por Atacama, la Comision habia propuesto completar la eleccion con esas mesas, i aun, declaró que estaba ya redactado el informe en ese sentido, faltando solo suscribirlo. Desearia que el señor Secretario diese lectura a ese informe.

El señor SECRETARIO. — Se ha presentado un informe del señor Mac Iver únicamente.

El señor MAC IVER. — ¿Me permite el señor Presidente? Se ha dado equivocadamente cuenta de esto; yo no he presentado ningun informe, he suscrito uno.

El informe es de la Comision de Elecciones i yo lo he firmado como miembro de ella; ese informe fué propuesto por el señor Puga, presidente de la Comision, i aceptado por unanimidad, i sin discusion, porque no hai precedentes entre nosotros de que, no estando completa una eleccion, se creyera que no debia completarse.

El honorable Senador por Gautin hablaba ayer de repetir una eleccion. Pero, en realidad, no se trata en este caso de eso; se trata de completar una eleccion, lo que es una cosa diversa. Hai nueve mesas de Nahuentué en las cuales no se ha votado. ¿Qué dispone la lei para estos casos? Ordena que se complete la eleccion.

Yo creo que el señor Senador de Cautin será en todo caso Senador por Cautin; pero eso no es razon para que no se cumpla la lei i se prive a mas de mil electores del derecho de sufragio.

Quedó, pues, suscrito ese informe; por eso hablaba yo ayer de su existencia.

El señor MONTT. — Creo que conveniria leer ese informe.

El señor SANFUENTES (Presidente). — Se va a leer.

El señor ESPINOSA PICA. — ¿Está firmado?

El señor SECRETARIO. — Por el señor Mac Iver.

*El señor Secretario da lectura al infor*

*me que se inserta en la cuenta de la presente sesion.*

El señor MONTT. — ¿Quiénes son los otros miembros de la Comision?

El señor PRO-SECRETARIO. — Los señores Irrarázaval, Infante, Puga Borne i Besa. Este último Senador fué reemplazado por el señor Figueroa el 5 de junio.

El señor ESPINOSA PICA. — En la sesion de ayer manifesté que no desconocia el precepto legal que ordena repetir o completar las elecciones cuando se anulan algunas mesas cuyo resultado puede influir en el resultado jeneral; pero dije tambien, i lo repito ahora, que creo que corresponde al Senado, como jurado, determinar por analogía si en este caso en que han dejado de funcionar algunas mesas debe o no completarse la eleccion, es decir, si ese defecto, a juicio de la Cámara, influye o no en el resultado de la eleccion.

Esta es la verdadera doctrina, sin perjuicio del respeto que me merecen las opiniones de los honorables Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

No veo que en el caso presente haya motivo para que el Honorable Senador ordene repetir una eleccion sin objeto. Así, por ejemplo, si yo hubiera obtenido novecientos noventa i nueve votos en Bajo Imperial i allí los sufragantes fueran solo mil ¿qué objeto tendria repetir la eleccion, para que votase ese único elector que no lo habia hecho?

El señor MAC IVER. — Ha ocurrido un caso parecido en la Cámara de Diputados. Allí, no recuerdo con exactitud la fecha, se trató una vez de una eleccion en que la diferencia entre los candidatos consistia en tres votos solamente.

El señor ESPINOSA PICA. — No conocia yo ese caso que sin duda es mui curioso i que difícilmente podrá repetirse; talvez estarian las fuerzas tan equilibradas que dos o tres votos tenian importancia decisiva.

Pero en el caso presente en que hai una mayoría de quinientos veintes votos, aun cuando se completara la eleccion

con las mesas que no funcionaron, es de suponer que a esos quinientos veinte votos se le agregarían unos cincuenta o sesenta a mi favor, lo que ya daría alrededor de seiscientos votos, que no podrían ser superados por el otro candidato.

Por otra parte, hai todavía un antecedente grave, que ántes no habia querido citar.

Las elecciones en estas mesas no se realizaron porque se sustrajeron los registros asaltando a los comisionados. La única que funcionó fué una en que era presidente una persona que pertenecía al partido contrario i dió este resultado: veintiocho votos por el que habla i veintisiete por el señor Bascuñan Santa María.

Ahora, pregunto yo, ¿hai alguna razon legal o moral, alguna conveniencia de cualquier especie, en repetir una eleccion que viene a amparar un fraude i a dar a sus autores alguna esperanza de éxito?

Por lo demas, creo indudable que el resultado seria el mismo despues de completar la eleccion en las mesas que no han funcionado, i por lo tanto, no puedo persuadirme que el Senado haya de querer repetir una eleccion sin resultado práctico alguno.

Comprendo que en otros casos se repita una eleccion, cuando haya posibilidad de cambiar el resultado jeneral; pero no en el caso presente, en que todos los antecedentes manifiestan que el número de electores hábiles no alcanza a influir, i que ese número, corroborado ahora por los resultados que arrojan las votaciones recientes, hace completamente ineficaz la repeticion de que se trata.

El señor MAC IVER.—Yo creo tambien como Su Señoría que no hai lucha posible; puedo estar equivocado, pero pienso que Su Señoría seria definitivamente elegido en todo caso; i precisamente por eso me estraña que se trate de cometer una ilegalidad inútil. Si el completar la eleccion va a dar para Su Señoría i sus partidarios el mismo resultado ¿con qué objeto entónces quebrantar la lei? ¿con qué objeto quiere Su Señoría que no se haga por primera vez una cosa

que manda la lei i que siempre se ha hecho?

La lei manda que en estos casos en que el número de inscritos es mayor que la diferencia de votos entre uno i otro candidato, se complete la eleccion.

Por lo demas, si no escusable, seria a lo ménos esplicable la violacion de la lei en el caso en que se tratara de ganar un asiento en el Senado; pero ¿por qué quebrantarla para nada? por el solo placer de quebrantarla? Por no darse el trabajo de hacer un viaje, por evitar la molestia de una nueva votacion? I el derecho de los electores nada vale? No se le toma en cuenta para nada?

Se necesita en verdad tener el criterio perturbado en estas materias para llegar a semejantes extremos.

Esto me parece algo enorme.

El señor CIFUENTES.—Así como podria dar los fundamentos de mi voto al tiempo de la votacion, voi a darlos desde luego.

Es indudable que, tomada literalmente la disposicion de la lei i juzgando las cosas *a priori*, sin antecedente ninguno, yo encontraria justificada la opinion del honorable Senador de Atacama: ¿la lei ordena tal cosa? pues que se cumpla la lei.

Sin embargo, cuando se tienen antecedentes claros, precisos i perfectamente fundados para creer que el cumplimiento de la lei es inútil o pernicioso, me parece que no tiene aplicacion el principio jeneral que Su Señoría sostiene, i que yo acepto, tambien en jeneral.

Persona mui respetable i mui fidedigna porque conoce palmo a palmo aquellos lugares, que ha tenido ocasion de estudiar atentamente los registros de las mesas que no han funcionado en Bajo Imperial, me ha asegurado que no hai entre los inscritos en ellos ni trescientos electores hábiles para votar. Me agregaba que habia muchas personas que se habian inscrito tres, cuatro i hasta cinco veces, en distintas mesas; en una palabra, me aseguraba que aquellos registros están completamente viciados, que no son verdaderos registros.

La misma persona me citó nominalmente a diversos individuos que se han inscrito varias veces, en mesas distintas. Siendo esto así, me he formado el concepto de que aquellos registros están completamente viciados, concepto en que me he confirmado despues de escuchar la lectura de la investigacion judicial que se ha practicado, relativa a esos registros, i según la cual, por declaraciones de personas que conocen los registros i la localidad, son exactos los datos que se me habian comunicado. En esa investigacion resulta que, en efecto, de todos los inscritos, no hai trescientos electores hábiles para votar.

En consecuencia, suponiendo que para completar la eleccion funcionen las nueve mesas de una manera correcta, no votarian mas de trescientas personas, i aun en el caso, por cierto mui improbable, de que todos votasen por el señor Bascuñan Santa María, siempre quedaria en mayoría el señor Espinosa Pica, que ha vencido por mas de quinientos votos. No habria, pues, para qué repetir la eleccion. Si ella se verificase correctamente, seria de todo punto inútil. Ahora, si la eleccion hubiera de verificarse de una manera incorrecta, prefiero tambien que no se haga, a fin de evitar a la República otros delitos, una nueva vergüenza i un escándalo mas. Si en un caso la eleccion ha de ser inútil i en el otro una página mas de afrenta para nuestra historia electoral, mejor es que no se complete la eleccion.

Aparte de esas consideraciones, tengo la conciencia de que esos registros no son registros, como acabo de espresarlo, sino una verdadera chacota, de modo que la votacion que se verificase conforme a ellos, no seria tambien mas que una parodia de votacion, una burla del derecho de sufragio.

Estos son, señor Presidente, los fundamentos de mi voto que será negativo a la proposicion tendente a completar la eleccion de Cautin. Creo que el rechazo de esta proposicion es el único medio que tenemos para defendernos contra estos escándalos electorales que desgracia-

damente se repiten con demasiada frecuencia, para que multipliquemos todavía las ocasiones de que se produzcan.

### Eleccion de Valdivia

El señor SANFUENTES (Presidente).—En discusion la eleccion de Valdivia.

Va a hacerse la relacion de los antecedentes.

*El señor Secretario hace relacion del expediente formado sobre la eleccion de Valdivia.*

*En la prueba acumulada para fundar una de las reclamaciones aparece una declaracion de Gregorio González, el cual, en una declaracion posterior, niega la autenticidad de la primera i de la firma suya que aparece al pié.*

*Con este motivo se suscita el siguiente incidente:*

El señor MONTT.—¿Ante quién se presentó esa declaracion anterior, que fué negada despues?

El señor PRO-SECRETARIO.—La primera declaracion de f. 4, fué presentada ante el juez de letras don Moises Plaza de los Reyes, i la segunda ante el secretario judicial don M. A. Garai.

El señor MONTT.—El señor Plaza de los Reyes ¿era juez letrado?

El señor PRO-SECRETARIO.—Aquí aparece como juez letrado.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Estaba supliendo al juez.

El señor MONTT.—¿! se niega la firma puesta ante el juez de letras! Esto es lo mas grave que ha oido hasta aquí el Senado. Hai aquí el denuncia de un delito que merece presidio.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—El señor Plaza era el ajente electoral del señor Fábres en La Union, i despues aparece actuando como juez.

El señor MONTT.—Si un juez suplanta una firma, no está bien en el solio judicial: ¿podemos nosotros oir con calma un hecho semejante? Por mi parte declaro que jamas habia oido denunciar ante el Senado un hecho que envuelva

mayor responsabilidad para un funcionario.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Se trata de un testigo que declara ante el secretario que no es exacto que él haya declarado anteriormente lo que se le supone i que, por consiguiente, no es suya la firma que aparece en la declaracion de f. 4.

El señor MONTT.—Esa declaracion, si fuera verdadera, haria suponer que el juez habia suplantado la firma de un testigo, lo que seria escepcionalmente grave.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—El señor Plaza, repito, era ajente electoral del candidato a Senador señor Fábres i los ajentes cometen toda clase de fraudes i abusos i quiso quedar bien con el señor Fábres, tomando declaraciones como está establecido por algunos testigos fuera del Juzgado, lo que a mi juicio no es correcto. No debe estrañar, pues, el honorable Senador lo que ha sucedido.

El señor MONTT.—Con perdon de Su Señoría, me estraña sobremanera. En toda la práctica que tengo como abogado jamas habia visto declarar que es falsa la firma puesta por un testigo ante un juez i que, por consiguiente, el juez se ha hecho reo de una suplantacion; de modo que cuando el señor Senador me dice que no me estrañe de esto, yo le contesto que ignoraba que sucedieran estas cosas, pues no las habia visto nunca, i me llaman mucho la atencion.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Su Señoría exajera mis palabras; yo no he dicho que el juez haya suplantado una firma o declaracion, sino que hai un testigo a quien se le supone una declaracion anterior, que niega que tal declaracion i la firma que aparece al pié sean suyas. Este es el hecho.

Ahora, ¿cómo sucedió eso? Yo supongo que se haya llevado ante el juez a un individuo cualquiera diciendo que era Gregorio González i que el juez engañado o nó, haya dejado estampada la declaracion, que a su vez firmó ese individuo con nombre supuesto.

Creo que el verdadero González es el testigo que niega que sea su firma la que

se le presenta como puesta anteriormente; dice la verdad, porque se trata de una mesa en que no hubo reclamacion alguna ante la junta electoral, que es donde primero formulan sus protestas los que se creen ofendidos en la lucha.

La lei ha sido mui previsora al dar a los interesados la facultad de estampar en las actas de las juntas todos los delitos i fraudes cometidos, para que eso quede como base de prueba que sirva a *posteriori*; lo que no sucedió en la Union, porque no ha habido en toda la República eleccion mas correcta que esa.

*El señor Secretario continúa haciendo la relacion de las diversas reclamaciones entabladas contra la validez de las elecciones de Valdivia hasta terminarla.*

El señor SANFUENTES (Presidente).—Algun señor Senador desea hablar por el señor Fábres?

El señor FIGUEROA.—He oido decir que estaba entre los antecedentes un informe pasado por el Ministro visitador de la Corte de Concepcion, a dicha Corte. Si se encuentra en el espediente, pediria que se leyera.

El señor SECRETARIO.—No está entre los antecedentes el informe a que se refiere Su Señoría.

El señor FIGUEROA.—Yo no conozco los antecedentes de estas reclamaciones sino de oidas i por la relacion que acaba de hacer el señor Secretario. No dudo que esta relacion sea lo mas completa posible; pero es mui difícil, con solo ella, formarse concepto cabal de lo ocurrido en Valdivia.

Por otra parte, se han hecho tan públicos los actos de intervencion electoral del juez letrado de la Union, que es preciso ser mui riguroso para apreciar los antecedentes acumulados.

Desde luego, hai la circunstancia de que en casi todas las mesas reclamadas aparecen lanzados del recinto los apoderados del señor Fábres.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—No hai constancia en ninguna parte de semejante cosa.

El señor FIGUEROA.—Me parece

haber oído algunas declaraciones de testigos en ese sentido.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Pero hai otras que las contradicen, i que prueban que esas declaraciones son completamente falsas.

El señor FIGUEROA.—Es cierto que se ha rendido una contra-informacion en la que se dice que esos apoderados llegaron a las mesas en estado de ebriedad i por ese motivo fueron arrojados.

Yo desearia dejar establecido el hecho de que esos apoderados estuvieron presentes al tiempo de instalarse las mesas; i si fuera así, habria mérito suficiente para presumir de fraude en los procedimientos de esas juntas electorales.

Por eso me permito formular indicacion para que se declaren desde luego, nulos los procedimientos de aquellas mesas en que se haya arrojado del recinto a los apoderados del señor Fábres.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—No se les ha espulsado en ninguna parte; semejante hecho no consta en los expedientes.

El señor FIGUEROA.—He tenido a la vista algunas de las actas de estas juntas receptoras reclamadas, i de ellas resulta que, habiéndose constituido con la presencia de varios apoderados, se espresa al final que algunos de estos apoderados no quisieron firmar.

Por esta razon, señor Presidente, esperando tomar conocimiento mas detallado de los antecedentes, por lo que respecta a esas mesas, insisto en formular indicacion para que se declaren nul las elecciones hechas en todas las mesas en que fueron arrojados los apoderados.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Ofrezco la palabra al señor Sánchez Masenlli.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Debo decir al Honorable Senado que a raiz de la eleccion del 4 de marzo, cuando todos los hechos ocurridos en Valdivia estaban frescos en la memoria de los que habian actuado en dicha eleccion, todos, aun mi distinguido contendor, reconocieron i declararon que esa eleccion habia sido correcta, tan correcta como era po-

sible, talvez la mas legal de cuantas se verificaron en la República.

Siendo esto así, el mismo candidato de la union liberal desistió de todo jénero de jestionen, porque no existia razon alguna para entablar reclamaciones.

Sin embargo, señor Presidente, pasando el tiempo, se diseñaron en Santiago algunas candidaturas presidenciales i tambien se produjo el hecho de que el partido conservador se dividia i formaba una parte de él en las filas contrarias a las de aquellos que habian sido sus aliados en la gran batalla de marzo.

Entónces, se pensó, por los partidarios de la union liberal, que era necesario hacer a todo trance jestionen a fin de prevenir las contingencias del futuro i al efecto comenzaron a hacer reclamaciones por todas partes, aun en contra de aquellos que habian obtenido con la mas perfecta justicia i legalidad el triunfo en las urnas. Tal fué el orijen de las presentaciones que vinieron despues, reclamaciones sin fundamento de ningun jenero, reclamaciones, como las relativas a mi eleccion, fundadas en intervenciones imaginarias.

No ha habido tal intervencion; lo que ha ocurrido es algo mui distinto. A decir verdad, los gastos del que habla fueron real i positivamente realizados i sirvieron para el objeto a que estaban destinados, miéntras que los gastos de mi distinguido contendor, que llegó a última hora, aunque mui cuantiosos, no se efectuaron como él lo esperaba. Se equivocó, pues, el señor Fábres, al pensar que bastaba llegar a Valdivia con mucho dinero para triunfar en las urnas.

Los ojos del pais entero, ante el propósito de comprar el voto de una provincia entera, publicado en algunos diarios de Santiago estaban puestos en Valdivia, donde el dinero iba a derrocharse a manos llenas. La sociedad de Valdivia, por su parte, se preparaba para castigar debidamente a quien tenia la audacia de anunciar que iba a comprarla.

Sucedió tambien que todos aquellos que acostumbran hacer su agosto en las elecciones, se pusieron de acuerdo para es-

plotar al señor Fábres. Así fué como, según lo declaran honorables personas, el dinero desparramado a manos llenas no sirvió para el objeto a que estaba destinado sino que quedó en manos de esos especuladores que, efectivamente, hicieron también esta vez su agosto. De ahí el fracaso tan grande sufrido por el candidato de la unión liberal.

Para disimular la verdadera causa de ese fracaso, se hizo circular la especie de que el señor Sanhueza, juez de letras de la Unión, había intervenido. Se ha dicho que el juez es quien ha hecho la elección, cuando, como todos sabemos en estos tiempos, en que corre tanto dinero en las votaciones, los jueces poco o nada pueden hacer. Es inútil, pues, i casi ridículo culpar de intervención electoral a un juez.

La acusación es mas calumniosa todavía cuando se formula contra el señor Sanhueza, que es uno de los jueces mas rectos i mas honorables de la República; bastará observar, para hacerle cumplido honor, que sus sentencias no han sido jamás revocadas por tribunales superiores, i, según entiendo, basta que una sentencia lleve la firma del señor Sanhueza, para que la Corte de Concepción la considere desde luego recta.

A fin de que el Honorable Senado se convenza de que esta es la verdad, voi a permitirle leer una carta que me ha dirigido un distinguido caballero del departamento de la Unión. Este caballero pertenece a las antiguas familias de chilenos que existen en Valdivia, que han podido conservar su fortuna i bienestar, mediante su trabajo constante i honrado. Porque si es verdad que la colonia alemana de allí está compuesta de las personas mas pudientes i es propietaria de las mejores tierras, es también un hecho que hai chilenos que, merced a su trabajo, han sabido colocarse a tanta altura como los que mas.

El caballero a quien me refero me escribía lo siguiente, a raíz de la elección:

«Debo hacer notar que hace pocos años, antes de la venida del señor Sanhueza como juez a este departamento, la criminalidad se había desarrollado a tal

estremo que nadie se atrevía a salir de su casa después de las oraciones, pues aun de día i en los caminos públicos se cometían los mas alevosos asesinatos; los animales estaban a merced de los ladrones, sin que sus dueños se atreviesen a perseguir el robo, por temor de caer en la primera encrucijada. Con la llegada del señor Sanhueza, todo cambió rápidamente, porque con mano firme i justiciera comenzó a perseguir la criminalidad hasta dejar al departamento en el estado actual de completa seguridad de vidas i haciendas.

«Como es lógico, un juez que ha procedido de esta manera ha tenido que atraerse el encono de todos aquellos a quienes ha venido a perjudicar con su entereza, pues hai muchos individuos aquí que no tienen otra ocupación conocida que amparar i defender a los criminales, con quienes comparten las ganancias de sus correrías.

«Entre los agentes que tomó el señor Fábres, casi la mayor parte son individuos que han tenido que sentir el peso de una justicia recta i severa. De aquí la guerra tenaz i persistente que desde tiempo atrás vienen haciendo al señor Sanhueza i que ahora intentan justificar con una intervención electoral que no ha existido, pero que ellos mismos han fraguado para saciar su encono contra el señor juez i paliar el robo escandaloso que hicieron al señor Fábres.

«Usted no ignora que Schwaner, Negron, Jaramillo i otros de los acusadores i testigos han tenido i tienen cuentas que arreglar con el Juzgado, i no ignora tampoco que todos ellos están interesados en la falsificación del testamento que hicieron al finado don Nicolás Jaramillo, i que sirvieron de testigos i acusadores en contra del señor juez, en una recusación que interpusieron los reos que están presos, i que fué desechada por la Corte de Apelaciones de Concepción; así como tampoco se ha dado lugar al recurso de amparo interpuesto ante la Ilustrísima Corte Suprema por Heriberto Jaramillo, a pesar de que se hizo mucho hincapié

por los diarios de que la prision de éste obedecía a venganzas políticas.»

De manera que el Honorable Senado conoce ya el por qué de los ataques que se han dirigido en contra del juez Sanhueza. Son los malvados que quieren buscar el asidero de la política para encontrar así amparo entre algunas personas decentes, inclinando a su favor a algunos partidos políticos.

Así, pues, tiene a su vista el Honorable Senado las causas por que se ha atacado a ese juez i por que se le ha querido mezclar en las cuestiones políticas.

I aunque se hubiera mezclado ¿qué podría haber hecho?

Talvez habria podido darme unos veinte o cincuenta votos, ciento a lo mas, pues, como todos sabemos, la accion de la justicia en estas materias es nula; lo que vale es el dinero bien gastado.

Esto por lo que toca al departamento de la Union.

Todo lo que se asevera en las declaraciones es falso, ha sido declarado por jente sin valer, i está contradicho por las declaraciones de jente honorable como el señor Fournier i otras personas de fortuna i de situacion, que poseen grandes haciendas; personas dignas de fe, que a la vez declaran que el ajente Rios se presentó borracho, porque es un borrachin conocido; i tanto fué así, que ni supo ni se dió cuenta de lo que pasó porque estuvo ebrio todo el tiempo de las elecciones.

I por otra parte, creo que en todo esto debe buscarse la moral, que es, a mi juicio, la base fundamental de las decisiones del Congreso.

¿Le serviria la moral si se aceptara que algunos partidos políticos se valieron de su influencia para desacreditar a un honorabilísimo juez i hacerlo servir de pasto a los culpables que han recibido el justo castigo de los delitos cometidos? ¿A dónde llegaríamos por este camino? Se trata de rejenerar, de moralizar. ¿Es esto verdad? Siendo así, el Senado no puede aceptar acusaciones como las que se han hecho al honorabilísimo señor Sanhueza, juez de la Union.

Debo agregar todavía que en el departamento de Valdivia al tiempo que funcionaba el último colejio electoral se establecieron cargos graves que comprendian al juez de Valdivia, quien se trasladó a Pitrufquen, en donde se han cometido los mayores fraudes.

I cuando estos fraudes se llevan al colejio electoral delante de numerosos asistentes, se cumple con la lei que manda que todo acto contrario a la rectitud del voto i del cual se reclame debe dejarse anotado en las actas como prueba i como correctivo.

A este respecto, voi a permitirme leer una parte del acta referente al departamento de Valdivia.

Pero ántes debo confesar al Senado que las reclamaciones que se han hecho por parte de un Diputado interesado en esta eleccion no me afectan a mí.

Por eso es que a esos hechos no les di importancia ni acompañé los antecedentes.

Hé aquí lo que dice el acta del colejio electoral:

«Antes de terminarse esta acta, se formularon las siguientes observaciones: don Manuel Antonio Baeza espone que se deje constancia que las mesas 2.ª, 6.ª i 8.ª de la subdelegacion 14 de Pitrufquen fueron asaltadas por la policia urbana en union de varios particulares, que con los presidentes de mesas suplantaron los votos a favor del candidato para Senador señor Fábres i para Diputado señor Leiva, los votos de los señores Sánchez i Alarcon i todo esto se hizo separando a los apoderados de las mesas, amenazándolos con revólver i a viva fuerza.

«Ademas, hai, mas o ménos, ciento cincuenta electores que han sufragado en las mesas referidas i han dado sus votos para municipales a los señores Victoria-no González, Lizardo Oñate i Evanjelista Barahona, de los cuales no ha aparecido ninguno en el escrutinio».

Esto está establecido en el acta del colejio electoral, a raiz de la eleccion: son tres tutis a favor del señor Fábres i en

que se dan tambien mas de seiscientos votos al Diputado señor Leiva.

Todos estos hechos de que se deja constancia a raiz de la eleccion tienen valor, reflejan la verdad; pero no es digna de crédito la farsa que se hace despues, con interrogatorios en que declaran testigos pagados por los interesados en hacer creer lo que quieren, encaminados a desvirtuar la moral i el recto criterio de los llamados a calificar la eleccion.

Con estas declaraciones hechas *a posteriori* no se ha perseguido otro objeto que el de anular la accion del juez señor Sanhueza, persona mui honorable que siempre ha cumplido con sus deberes sin abusar jamas del puesto de juez. Los pícaros de Valdivia, los que se quedaron con la plata del señor Fábres son los que, para disculparse, han pretendido acusar a un juez honorable i estimado por toda la jente honrada de la provincia, echando a correr por la prensa de aquella localidad lodo infamante sobre este juez que ha moralizado todo el departamento que sirve.

Por otra parte, las pruebas rendidas a favor de los intereses de los coalicionistas del departamento de la Union, merecen completa fé, porque los testigos son personas que pertenecen a la clase mas distinguida de la sociedad de la Union, i sus opiniones es lójico que harán fuerza bastante para que el ánimo del Senado se incline del lado de la verdad, de la moralidad i de la justicia, i no ampare fraudes como los que han querido hacerse creer a este honorable Cuerpo, con declaraciones que solo merecen el desprecio público.

El señor MATTE (vice-Presidente).— Como el honorable Senador de Santiago hizo anteriormente uso de la palabra en favor del señor Fábres, no sé si Su Señoría querrá rectificar.

El señor FIGUEROA.—No he usado de la palabra en defensa del señor Fábres, sino que solo me he limitado a llamar la atencion hácia lo sucedido en algunas mesas electorales, en que se cometieron fraudes, a fin de que se declarara la nulidad de la eleccion hecha en esas mesas.

Ahora, no sé si quedaron algunas mesas sin funcionar; talvez en los poderes haya constancia de ello.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Ninguna mesa dejó de funcionar.

El señor MATTE (vice-Presidente).— El señor Secretario de Comisiones me dice que no hai constancia en los poderes de que no funcionara alguna mesa.

El señor FIGUEROA.—La lei impone la obligacion de que en los poderes se deje constancia sobre el particular, i yo puedo decir que en el presente caso dejaron de funcionar dos o tres secciones.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Es error de Su Señoría, porque todas las mesas funcionaron.

El señor PRO-SECRETARIO.—La indicacion del señor Senador de Santiago seria para que se declare nula la eleccion de las mesas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> i 4.<sup>a</sup> de la subdelegacion 7.<sup>a</sup> la Esperanza, del departamento de la Union, porque son las únicas sobre que se ha rendido prueba; hai otras dos en que se formularon reclamaciones, pero no se rindió prueba.

El señor FIGUEROA.—I la mesa de Tiluco tambien.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿Algún otro señor Senador desea usar de la palabra para rectificar?

El señor CASTELLON.—Antes de llegar al Senado he hablado con un caballero que se encontró en la eleccion de Valdivia i me ha dicho que la eleccion de Rio Bueno estaba viciada, que habia antecedentes para comprobarlo, i que en algunas comunas habian dejado de funcionar varias mesas, todo lo cual tenia influencia en el resultado de la eleccion.

Yo no he visto los antecedentes, porque no se nos deja tiempo para verlos. Por eso, si fuera posible no cerrar el debate hasta mañana, entónces podríamos estudiar los antecedentes i decir nosotros mismos, si a ello hubiera lugar, que esos hechos no son exactos.

El señor SANFUENTES (Presidente).—No hai constancia en el espediente de que haya dejado de funcionar alguna mesa.

El señor SANCHEZ MASENLLI.

—Eso no ha existido; el señor Senador confunde probablemente esta eleccion con alguna otra.

El señor CASTELLON.—Yo no confundo nada. Digo lo que se me acaba de decir; pero como no lo he visto, no puedo asegurarlo; por eso pido que se dé el tiempo necesario para ver los antecedentes.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Yo respondo a Su Señoría que en el expediente no hai absolutamente nada de eso; si algo hubiera, yo seria el primero en pedir la repeticion de la eleccion. No habia tampoco necesidad de arrojar comisionados de ninguna parte, puesto que teníamos una gran mayoría.

El señor CASTELLON.—Pero la diferencia de votos no comprueba eso.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—A causa de los tutis que se hicieron en Pitrufulquen; i dejándolos a un lado, la mayoría que tengo es de cuatrocientos sesenta votos.

El señor FIGUEROA.—Comparando los votos que en las elecciones anteriores obtuvo en Valdivia nuestro actual Presidente, con los que en estas últimas elecciones cayeron a las urnas, resulta una diferencia de mas de ochocientos votantes.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Ese aumento de votantes es natural en una provincia en que dia a dia se entregan nuevos territorios al cultivo, i a la que afluye de todas partes inmigracion chilena.

El señor FIGUEROA.—Ese será aumento de poblacion, pero nó de electores.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—El aumento de poblacion es aumento de electores en toda tierra.

El señor SANFUENTES (Presidente).—¿El señor Senador por Malleco formula indicacion de aplazamiento?

El señor CASTELLON.—Sí, señor; hasta la sesion de mañana, para poder registrar los antecedentes.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si nadie se opone, quedaria aplazada la discusion hasta mañana.

El señor ROZAS.—Se trata, señor, de antecedentes que no existen, segun el testimonio de la Mesa. Me opongo, por consiguiente, a esta postergacion.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Si al señor Senador por Malleco le parece, se consultará al Senado.

El señor CASTELLON.—¿Para qué?

El señor BALMACEDA.—¿Para qué vamos a consultar al Senado? El señor Senador dice que ha oido en la calle lo que he dicho. ¿I vamos a tomar por base de nuestras resoluciones los rumores que circulan por la calle, cuando la Mesa del Senado responde de que eso no es efectivo? Una votacion semejante seria dudar de la palabra de la Mesa.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Entónces, habiendo oposicion, queda cerrado el debate.

En votacion.

El señor CASTELLON.—Pido que la votacion quede para mañana.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Quedará la votacion para mañana a las cinco de la tarde.

El señor FIGUEROA.—¿Qué se va a votar en la sesion de mañana?

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se votará un proyecto de acuerdo formulado por la Mesa.

El señor FIGUEROA.—Pero ya está cerrado el debate.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Ayer se hizo lo mismo.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo diria así:

«Artículo único.—Apruébase la eleccion del señor don Darío Sánchez Masenlli como Senador por la provincia de Valdivia para el período constitucional de 1906 a 1912.»

### **Eleccion de Chiloé**

El señor SANFUENTES (Presidente).—Continúa la discusion de la eleccion de Chiloé.

*El señor secretario de comisiones procede a hacer una relacion detallada de las reclamaciones de nulidad, contra infor-*

*maciones i demas documentos del espediente sobre la eleccion de Chiloé.*

**Eleccion de Cautin**

El señor SANFUENTES (Presidente).—Segun el acuerdo tomado en sesion de ayer, de votar el proyecto que aprueba la eleccion del señor don Maximiliano Espinosa Pica, como Senador por la provincia de Cautin, a las cinco de la tarde de la sesion de hoi, i habiendo llegado la hora indicada, procederemos a votar.

Se votará en primer lugar el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Mac Iver, aceptado por el señor Montt; i si es rechazado se procederá a votar el proyecto por la Mesa.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto propuesto por el señor Mac Iver, dice así:

«Artículo único.—Procédase a completar la eleccion de Senador, verificada en la provincia de Cautin el 4 de marzo último, en las secciones de las comunas de Bajo Imperial i de Imperial o Nehuentué, en que no funcionaron las juntas receptoras».

*Resultó desechado este proyecto de acuerdo por dieciseis votos contra seis.*

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se va a votar el proyecto de acuerdo redactado por la Mesa.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Apruébase la eleccion del señor don Maximiliano Espinosa Pica como Senador por la provincia de Cautin, para el período constitucional de 1906 a 1912».

El señor CASTELLON.—Pido votacion nominal.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Así se hará.

*Resultó aprobado este proyecto de acuerdo por dieciseis votos contra seis.*

*Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Cifuentes, Devoto, Eastman, Escobar, Fernández Concha, Infante, Lazcano, Matte, Puga Borne, Rozas, Sánchez, Masenlli, Silva Ureta, Tocornal, Villegas i Sanfuentes (Presidente).*

*Votaron por la negativa los señores Besa, Castellon, Charme, Figueroa, Mac Iver i Montt.*

El señor CASTELLON (*al votar*).—Yo digo que nó, porque a pesar de la opinion del Honorable Senado, que por otra parte respeto mucho, sigo creyendo que nueve mesas con mil doscientos electores influyen en una votacion que acusa quinientos votos de mayoría. Me parece a mí que mil doscientos votos son mas que quinientos.

El señor BALMACEDA.—¿I están vivos los mil doscientos?

El señor CASTELLON.—No lo sabemos.

**Eleccion de Chiloé**

*El señor secretario de comisiones continúa la relacion de los documentos del espediente sobre la eleccion de Chiloé.*

El señor ROZAS.—¿Cuántas reclamaciones faltan?

El señor PRO-SECRETARIO.—Faltan ocho.

El señor BESA.—Dejémoslo para mañana; ya va a llegar la hora.

El señor SANFUENTES (Presidente).—Se continuará la relacion en la sesion de mañana.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

RAFAEL EGAÑA,  
Jefe de la Redaccion.

